



Bogotá D.C.,

DOCUMENTO PREVIO - PROCESO DE MENOR CUANTÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional, se presenta el siguiente documento previo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en desarrollo de su misionalidad de “Brindar servicios recreativos, deportivos, culturales y sociales a la Comunidad Policial afiliada y sus beneficiarios, con personal idóneo y comprometido, en instalaciones confortables, generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar”; atendiendo a las necesidades de cada una de las áreas que conforman el Centro Social, propendiendo por el bienestar de los afiliados y demás usuarios requiere contratar con una empresa y/o persona natural cuya actividad económica cumpla con el objeto del proceso, por lo que se requiere iniciar el proceso contractual encaminado al suministro de pescado, cumpliendo las características indicadas en el presente documento, toda vez que se requiere suplir las necesidades de los diferentes puntos de servicio, dentro y fuera del Centro Social atendiendo de forma continua con la calidad y oportunidad requerida.

Que atendiendo a la necesidad del Centro Social para el suministro de pescado, la Entidad adelantó proceso de contratación identificado con el consecutivo PN CESAP SA MC 038 DE 2023, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE PESCADO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, que mediante Resolución 102 del 28 de abril de 2023, se declara desierto el proceso toda vez que agotado el cronograma contractual ninguno de los dos oferentes cumplió con la totalidad de requisitos exigidos para el referido proceso, teniendo en cuenta lo anterior y que actualmente persiste la necesidad para el suministro de pescado se requiere adelantar nuevo proceso de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad, es pertinente realizar un proceso de contratación que garantice el suministro de pescado; permitiendo con esto, apoyar los diferentes servicios con productos de alta calidad y excelencia de conformidad con los principios que rigen la labor del CESAP; es preciso señalar, que debido a la alta rotación de estos productos por el consumo diario en actividades diarias de cocina, se hace indispensable realizar nuevamente proceso de contratación de estos elementos para la presente vigencia, con el fin de contar con la cantidad, oportunidad, calidad en el tiempo real y que cuya satisfacción al consumidor final contribuya al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos, logísticos y financieros disponibles, propendiendo de este modo una coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la actividad misional teniendo en cuenta que la necesidad descrita va enfocada a garantizar el suministro de pescado, requeridos para atención a la mesa a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios, de igual manera, se pretende garantizar la inocuidad con estos productos y mantener un amplio stop para atender la demanda, razón por la cual el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta oportuna a la carencia de este suministro.

Es preciso señalar que, debido al agotamiento por el consumo diario de estos elementos, se hace indispensable adquirir nuevamente los mencionados suministros, cuya satisfacción contribuirá al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, propendiendo de este modo una coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la actividad misional.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE PESCADO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

2.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC

Elaboro:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
OPS. NERY JAUREGUI VILLAMIZAR Cargo: Estructurador Estudios Previos	SI. DIEGO EMILIO VEGA VILLAMIZAR Cargo: Jefe Grupo Logístico	OPS. ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS Cargo: Responsable de Contratos	OPS. LUZ DARY GARZÓN GUEVARA Cargo: Asesor Jurídico	SI. ANA YOLANDA CASAS CASAS Cargo: Responsable Financiera	OPS. LILIANA LÓPEZ MARTÍNEZ Cargo: Responsable SST	OPS. JOSÉ FERNANDO GARCÍA Cargo: Responsable Ambiental

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

De acuerdo con el Clasificador de Bienes el contrato a ejecutar se identifica así:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE
50000000 Alimentos, Bebidas y Tabaco	50120000 Pescados y mariscos	50121500 Pescado
		50121600 Marisco fresco

2.3. VALOR ESTIMADO

El presupuesto para la presente contratación es de: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) M/CTE.** El valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegará a causar; en tal evento El Oferente se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. El Centro Social de Agentes y Patrulleros efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección ni los precios unitarios techo, so pena de ser RECHAZADA ECONÓMICAMENTE la propuesta.

Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2.4. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS	FECHA
511	16	\$300.000.000,00	No. 049	7/02/2023
VALOR TOTAL		\$300.000.000,00		

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: SUMINISTRO**2.6. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Se requiere que la contratación se realice con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto de este documento previo, consistente en la venta y distribución de pescado, que cuente con la capacidad de proveerlos, que además ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, brindando diferentes alternativas, a través de los productos ofertados para la satisfacción de nuestra necesidad y por ende la de nuestros clientes externos e internos; propendiendo un ambiente de salubridad y calidad a todas las personas en los distintos eventos y tiempos de servicio que presta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, convirtiéndose así en un aliado estratégico.

Por lo anterior, el proponente preferiblemente debe contar con domicilio principal en Bogotá o con sucursales en esta ciudad, la calidad, capacidad y variedad del producto, con patrones de oportunidad, compromiso y cumplimiento; con una disponibilidad de 24 horas los siete días de la semana y que además cumpla con estándares de calidad, servicio, fichas técnicas y las especificaciones de los productos requeridos en nuestros puntos de venta y en el servicio de eventos; garantizando la calidad y homogeneidad para poder ofrecer a nuestros clientes externos e internos.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 del 2020 y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 2.2.1.21.5.2 del Decreto 1060 de 2021, numeral 3, los oferentes podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mypimes colombianas, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública en la Página del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

**2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será por doce (12) meses o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68 B – 30, y sus extensiones de servicio, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.

2.9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto del 2020, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección abreviada, esbozada en los numerales 7. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

2.10. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y DOCUMENTO DEL MERCADO:

El Economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en aras de efectuar el estudio de mercado, procedió a solicitar cotizaciones a empresas que se dediquen a la venta directa de pescado, con el fin de conocer las variables, beneficios y capacidad del servicio de suministro de estos elementos, encontrando en el mercado una diversidad de empresas que pueden ofrecer los productos requeridos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Lo anterior, se puede evidenciar en el ANEXO No. 1. ESTUDIO DE MERCADO

2.11. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto asignado al presente proceso se determinó a través del Documento de Costos realizado por el Grupo de Presupuesto conforme con lo establecido en el numeral 6.1.2 del Anexo de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, el cual hace parte integral de los estudios y documentos previos.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) M/CTE.**, incluido todos los impuestos de ley a los que haya lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

2.12. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en tracto sucesivo, mediante pagos mensuales según la entrega de los bienes efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista al momento de presentación de la propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Factura original (electrónica) por parte del contratista.
- b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena, ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión).
- c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.

NOTA: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.



Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, así como la constancia del pago de los parafiscales, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2.13. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará en forma total

2.14. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el responsable de Economato o quien haga sus veces o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 10.2 del Anexo de la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.

2.15. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN

La procedencia de los bienes puede ser nacional o extranjero y se comercializa a nivel nacional de forma directa, así como de productores con capacidad de suministrar los bienes objeto del presente estudio previo.

3. REQUISITOS

Se presentan los requerimientos, abordados desde la perspectiva legal, técnica y financiera, y de análisis de riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.

REQUISITOS HABILITANTES

El oferente deberá cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que se señalan a continuación, para ello en la oferta deberá precisar y aportar los documentos que se relacionan en los siguientes numerales (requisitos habilitantes).

De conformidad con el numeral 7.1.2.1 de la Resolución No. 01966 de 10 de agosto de 2020, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para la selección de los proponentes, efectuará una verificación jurídica, técnica y financiera, así como una evaluación económica conforme a los criterios que se fijan en este capítulo. Las condiciones que se tendrán en cuenta.

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, Consorcio o Unión Temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso. Así mismo, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la carta de presentación de la propuesta, así como todos los formatos y anexos que se diligencien deberá(n) ser abonado(s) y avalado(s) además por un profesional en las disciplinas referidas, de lo contrario la oferta será rechazada.



3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen. Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante. Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

3.1.2.1 Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

3.1.2.2 Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.
- c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución.

3.1.3. CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

3.1.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de generación igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.



3.1.5. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

3.1.6. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

3.1.7. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES, PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL.

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes judiciales.

3.1.8. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS– RNMC.

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la propuesta, la del proponente como persona natural o representante legal de la persona jurídica, para verificación de multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta. En caso de que el Oferente no aporte el certificado, Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, realizará la respectiva consulta.

3.1.9. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE.

El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.

3.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3.1.11. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar copia u original de la certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre



del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato.

3.1.12. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación y/o comunicación de aceptación de la oferta.

3.1.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, el proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia menor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y expedida por una entidad bancaria colombiana o aseguradora. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional NIT 830.028.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

- a. **BENEFICIARIO:** Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
- b. **AFIANZADO:** El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.
- c. **VIGENCIA:** Mínimo SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prórroga antes señalada.
- d. **CUANTÍA:** Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación.
- e. **AMPARO:** El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto.
- f. **FIRMAS:** La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado

Nota 1: la garantía de seriedad debe ser presentada con el recibo de pago (original) de la misma.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando el proponente:

- a. Retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.
- b. Resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello.
- c. Resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.
- d. Incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.



Nota 2: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

Nota 3: Las primas, erogaciones, gastos, etc., que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a exigir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, reembolsos o pago alguno por este concepto.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Una vez se haya, perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de desierta una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y previa solicitud escrita de la persona interesada.

3.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Por experiencia se entiende: “Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV”.

3.2.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la respectiva cámara de comercio) debidamente actualizado. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas. Se evaluará el mejor indicador de las ultimas tres vigencias. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.

Consortios y/o uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s).

Nota: De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el oferente que pretenda hacer valer a través de “certificación” su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tomada en cuenta:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Nombre del oferente
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Numero del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Plazo de ejecución



- ✓ Fechas de inicio y finalización
- ✓ Porcentaje de ejecución
- ✓ Grado de satisfacción

Así mismo se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia del proponente se actualizará a pesos del año 2023. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- ✓ Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma terminación.
- ✓ El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2023.

Para el efecto, se utilizarán los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el período en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

PERIODO	VALOR EN SMLMV
Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	\$877.803
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	\$908.526
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	\$1.000.000
Enero 1 de 2023 a diciembre 31 de 2023	\$1.160.000

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el RUP, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el las certificaciones anexas y en la información registrada en el RUP. Prevalecerá la que se encuentre en el RUP.

3.2.2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE

Con el fin de evaluación técnica de conformidad con los criterios de calidad exigidos por el Centro Social se requerirá al participante que con la presentación de la oferta alleguen a las instalaciones del área de Economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, muestras de los siguientes productos:

Lo anterior con el fin de evaluación técnica de conformidad con los criterios de calidad exigidos por el Centro Social, estándares que deberán mantenerse y se exigirán por la respectiva supervisión durante toda la ejecución del contrato.

ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
6	BAGRE RAYADO MAGDALENA (130, 150, 180, 200, 300, 500grs)	1	LIBRA
19	FILETE DE ROBALO IMPORTADO X 100grs, 200, 300grs, 500 grs EMPACADO INDIVIDUAL	1	LIBRA
20	FILETE DE ROBALO NACIONAL X 100grs, 200grs, 300grs. EMPACADO INDIVIDUAL	1	LIBRA
21	FILETE DE SALMON PREMIUN 100grs, 200grs, 300grs, 500grs. (CHILENO)	1	LIBRA

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

36	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS PETIT * 330 GRAMOS, COMPUESTA DE 90 GRS DE CAMAROM CRUDO 41-50, 60 GRS ANILLOS DE CALAMAR, 80 GRS DE FILETE DE BASSA PICADO EN CUBOS DE 2X2 CM, 40 GRS DE ALMEJA EN CONCHA, PALMITO DE CANGREJO 60 GM	1	UNIDAD
37	MIXTURA DE MARISCOS PETIT * 500 GRAMOS, COMPUESTA DE 160 GRS DE CAMAROM CRUDO 41-50, 80 GRS ANILLOS DE CALAMAR, 140 GRS DE FILETE DE BASSA 2X2 CM, 40 GRS DE ALMEJA EN CONCHA, PLAMITO DE CANGREJO 80 GR.	1	UNIDAD
38	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS * 600 GRAMOS, COMPUESTA CAMARON CRUDO 41-50, 160 GR, CALAMAR EN ANILLO 100 GR, FILETE DE BASA 2X2 140 GR, PULPO EN CUBO 2X2 100 GR, PALMITO DE CANGREJO 2X2 100 GR, ALMEJA EN CONCHA 3 UND LANGOSTINO U15 1 UND.	1	UNIDAD
42	PULPO BABY IMPORTADO	1	LIBRA
43	PULPO REJO	1	LIBRA
44	SALMON AHUMADO TAJADO	1	LIBRA

Nota: Las condiciones de calidad exigidas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional en el presente, serán también verificadas en la visita técnica realizada por el comité técnico.

3.2.3. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

- 3.2.3.1. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):** El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.
- 3.2.3.2. CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD:** El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado de comportamiento de accidentalidad, actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual se incluya el número de accidentes totales y la descripción de los accidentes fatales o que generaron incapacidad permanente durante el año anterior a su expedición. La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.
- 3.2.3.3. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL SST:** El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos actualizada, vigente y firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la empresa para el proponente persona jurídica, o el apoderado debidamente facultado, según corresponda y por el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual contemple las actividades a desarrollar.
- 3.2.3.4. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA:** El proponente deberá presentar acreditar el CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA, aceptando y asumiendo el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con las normas SST respecto de su personal, en cuanto a:

- ✓ Tareas de Alto Riesgo: contar con los correspondientes certificados de formación y valoraciones



- psicofísicas.
- ✓ Licencia vigente en SST para profesionales.
- ✓ Mantener toda la documentación correspondiente a disposición del interventor o supervisor, según sea el caso.

Este requisito se entenderá cumplido, bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN".

3.2.3.5. CONCEPTO SANITARIO: El proponente deberá allegar permiso o concepto sanitario, en razón al cumplimiento de las condiciones sanitarias descritas en la Ley 9 de 1979, mediante la cual se establecen los criterios normativos específicos a los que están sujetos los establecimientos industriales y comerciales en los que se realicen actividades relacionadas con alimentos y bebidas. La autoridad sanitaria encargada de emitir el concepto sanitario para los establecimientos que realizan expendio de bebidas es la Secretaría Distrital de Salud o sus entes territoriales.

3.2.3.6. OFRECIMIENTO TÉCNICO: El proponente deberá señalar en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en este anexo.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a las fichas técnicas establecidas por la entidad. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

- Cumplimiento de la experiencia específica mínima requerida en el pliego de condiciones. (Habilitante).
- Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales. (Habilitante)

3.3. REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES – FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA.

3.3.1. REQUISITOS HABILITANTES – DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

3.3.1.1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: vigente, conforme a lo establecido en SUBSECCIÓN 5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015" Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La verificación del cumplimiento de los índices financieros, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento.
- Razón de cobertura de intereses.
- Capacidad organizacional (Rentabilidad sobre el patrimonio – Rentabilidad sobre el activo)

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices financieros enunciados. Para la evaluación de la capacidad financiera, se verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.



No.	INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Índice de Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1,3
2	Índice o Nivel de Endeudamiento (NE)	Total Pasivo / Total Activo X 100	Menor o Igual al 65%
3	Razón de cobertura de intereses (RCI)	Utilidad Operacional / Gastos de intereses	Mayor o Igual a 1.5
4	Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a 0.20
5	Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0.09

Nota 1: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados que se refleje en el registro de cada proponente, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de adjudicación del presente proceso.

Nota 2: El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: **“Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas”.**

3.4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos Jurídicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos técnicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos y verificación Financiera y organizacional	CUMPLE/ NO CUMPLE

Para poder continuar con la evaluación, los oferentes deben cumplir con el 100% de las evaluaciones jurídica, técnica y económica.

a) FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica	300 Puntos
TOTAL PUNTAJE	300 Puntos

La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo 300 puntos por concepto de propuesta económica acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

a. PROPUESTA ECONÓMICA

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta Económica	300 Puntos
TOTAL PUNTAJE	300 Puntos

b) PROPUESTA ECONÓMICA: Presentada según el Anexo N° 3 “PROPUESTA ECONÓMICA”, por escrito y en medio magnético (Disco Compacto debidamente protegido). Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad. No podrá presentar casillas en blanco ni modificar la información existente.



Los medios magnéticos no deben presentar fallas y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

La oferta que ofrezca el MENOR VALOR se le otorgaran los 300 puntos, a las demás ofertas se les aplicara la siguiente formula.

- **MENOR VALOR**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican.

Para la aplicación de este método se determina el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el valor obtenido como puntaje en todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal.

Para el diligenciamiento del anexo propuesta económica, se debe tener en cuenta:

Nota No. 1: la entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica, si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota No. 2: el valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota No. 3: si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente, cuando aplique.

Nota No. 4: el proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de la propuesta económica, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de Contratación; en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia



interna, proyectos de conceptos de evaluación o respuesta a observaciones no enviadas oficialmente a los proponentes.

2. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
3. Cuando el proponente o alguno de los integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la Ley.
4. Cuando en la propuesta se encuentren información o documentos que no correspondan a la realidad que le permitan cumplir con los requisitos mínimos.
5. Cuando el objeto social de la firma oferente, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
6. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
7. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o integrantes de la figura asociativa o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
8. Cuando se compruebe que el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos (verificación por parte del comité evaluador económico en solicitud al oferente por precios ofertados).
9. No estar inscrito en el registro único de proponentes en las condiciones contempladas en el presente pliego.
10. Sin perjuicio del derecho de subsanación, la NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en la CRONOLOGÍA DEL PROCESO, y cuando se solicite al proponente subsanar o aclarar alguno de los documentos o de los requisitos y no lo haga dentro del término fijado, o cuando aportado dentro del término fijado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
11. Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
12. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no presenten la garantía de seriedad de la oferta emitida por la respectiva aseguradora en la fecha establecida para la presentación de la oferta.
13. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones técnicas requeridas y no diligencie en su totalidad los anexos No. 2 y No.3 de especificaciones técnicas mínimas y propuesta económica.
14. No se aceptan propuesta parcial ni alternativa, modificación de especificaciones técnicas, reducción de cantidades.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a lo dispuesto en el **Anexo No. 5**.

5. OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo No. 6**.

6. RESERVA DURANTE EL PROCESO

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Centro Social de Agentes y



Patrulleros de la Policía Nacional comunique a los primeros, que los informes de verificación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

Ver **Anexo No. 7**

8. GARANTÍAS

Las garantías requeridas deberán constituirse dentro de términos, condiciones y amparos descritos en el **Anexo No. 7**.

9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los términos previstos en el numeral 11.1 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

10. FORMULAS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 modificado por el Decreto 1860 de 2021, "En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional".

"(...) 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces"

NOTA: Para aplicar los criterios de desempate establecidos, el proponente deberá acreditar tal condición, en su oferta, mediante escrito presentado bajo la gravedad del juramento, en donde manifieste que su empresa cumple con los parámetros y condiciones requeridas so pena de no obtener este beneficio ya que se entenderá que el proponente no reúne las condiciones anteriormente señaladas.

Si el empate se mantiene, El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en sorteo que se efectuará de manera pública con las empresas empatadas, estas se citarán por el medio más idóneo y expedito para dicho fin; el sorteo se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

- ✓ Se realizará un sorteo entre las propuestas empatadas mediante el sistema del sorteo con balotas, papeletas o fichas, las que deben estar marcadas de manera individual con el nombre de las empresas empatadas. Habrá tantas balotas, papeletas o fichas como tantos oferentes estén empatados.
- ✓ Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Administrativa y/o Financiera de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, y los oferentes asistentes, previa verificación de probidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.
- ✓ Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha

FIRMAS: _____

ORIGINAL FIRMADO

OPS. NERY JAUREGUI VILLAMIZAR

Responsable Economato

**ANEXO No. 1
ESTUDIO DE MERCADO****1. DESCRIPCIÓN MERCADO**

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, para contratar SUMINISTRO DE PESCADO, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

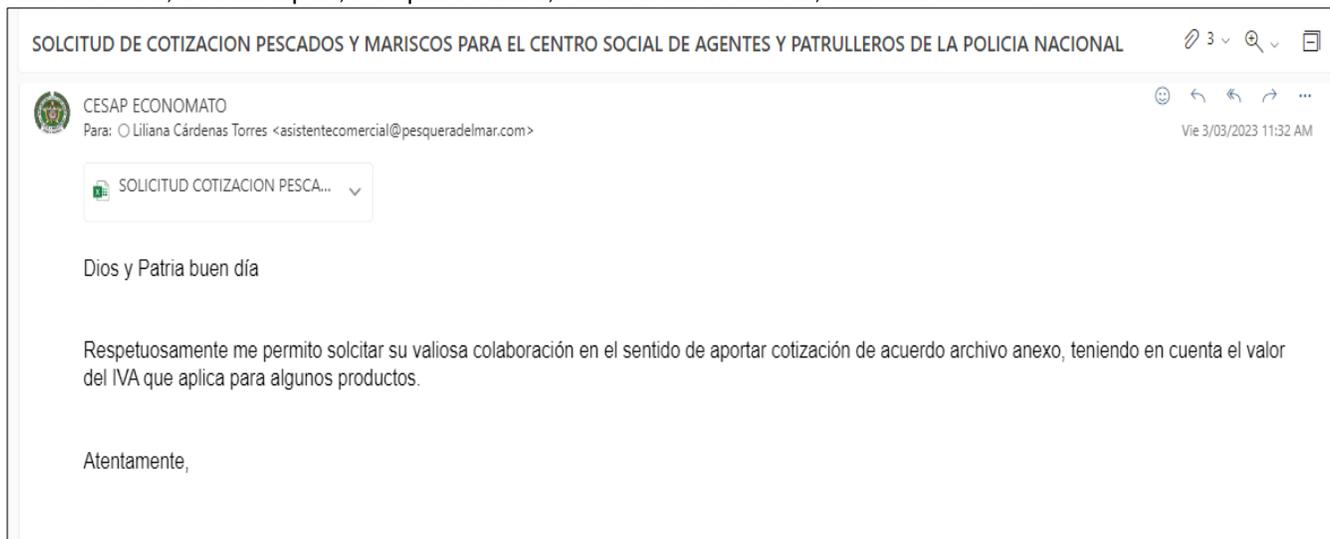
Se debe tener en cuenta que debido a la alta rotación de productos de pescadería por el consumo en el comedor, eventos institucionales y actividades diarias de cocina, es imprescindible contar con un proveedor que suministre los productos indicados en el presente proceso con la cantidad, oportunidad, calidad en el tiempo real y que cuya satisfacción al consumidor final contribuya al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos, logísticos y financieros disponibles, propendiendo de este modo una coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la actividad misional.

Por lo anteriormente descrito y con el fin de contar con la información actual del mercado, se efectúa el presente análisis de precios indagando en el mercado y en lo referente al sector con el fin de establecer el presupuesto de los bienes a contratar, tomando como referencia los precios suministrados por parte del mercado; con el fin de que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional obtenga la mejor oferta económica con el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas y permitiendo la selección del contratista idóneo para suplir las necesidades.

Cabe precisar que los ítems a adquirir en el presente estudio son los productos que presentan alta demanda en las actividades propias del Centro social, por lo que no es necesario adquirir la totalidad de los ítems cotizados.

1.1. SOLICITUD COTIZACIONES

Se realizó solicitud de cotización por medio del correo electrónico a las siguientes firmas: DISPEZ RIO Y MAR S.A, COMFISHMAQ, PESQUERA DEL MAR, COMERCIALFISH, Pescadería San Luis, Inversiones Alzate, Prodismar, Richard Coral, Dircomexport, Pesquera Alzate, Julian Duarte Alvarez, Martinez Martelo.



ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

Reenvió este mensaje el Jue 2/03/2023 10:25 AM.



CESAP ECONOMATO

Para: Comfishmaq Bogota <comfishmaq@gmail.com>



Jue 2/03/2023 9:53 AM

SOLICITUD COTIZACION PESCA...

Correo No. _____

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2023

Dios y Patria buen día

Respetuosamente me permito solicitud de cotización.

solicitud



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega: leidy@pesqueraalzate.com (leidy@pesqueraalzate.com) gerentegeneral@pesqueraalzate.com (gerentegeneral@pesqueraalzate.com) gerentegeneral@pesqueraalzate.com (gerentegeneral@pesqueraalzate.com)

Vie 24/02/2023 10:21 AM

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de cesap.economato@policia.gov.co. | Mostrar contenido bloqueado



CESAP ECONOMATO

Para: leidy@pesqueraalzate.com; gerentegeneral@pesqueraalzate.com



Vie 24/02/2023 10:21 AM

2. SOLICITUD COTIZACIÓN PES...

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2023

Dios y Patria buen día

Respetuosamente me permito informar que iniciamos el proceso de estudio de contratación para el año 2023, adjunto el archivo correspondiente a la solicitud de cotización para inicio del proceso AÑO 2023.

Atentamente,

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

SOLICITUD / COTIZACION



CESAP ECONOMATO

Para: Claudia Sarmiento <dircomerexport@gmail.com>



Mié 22/02/2023 5:47 PM

ITEMS PARA COTIZACION.xlsx

2. SOLICITUD COTIZACIÓN PES...

2 archivos adjuntos (311 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023

Dios y Patria buen día

Respetuosamente me permito informar que iniciamos el proceso de estudio de contratación para el año 2023, adjunto el archivo correspondiente a la solicitud de cotización para inicio del proceso AÑO 2023.

SOLICITUD-COTIZACION



CESAP ECONOMATO

Para: Richard Coral <richardcoral.parra@gmail.com>



Mié 22/02/2023 5:44 PM

ITEMS PARA COTIZACION.xlsx

2. SOLICITUD COTIZACIÓN PES...

2 archivos adjuntos (311 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023

Dios y Patria buen día

Respetuosamente me permito informar que iniciamos el proceso de estudio de contratación para el año 2023, adjunto el archivo correspondiente a la solicitud de cotización para inicio del proceso AÑO 2023.

SOLICITUD - COTIZACION



CESAP ECONOMATO

Para: julianduartealvarez@gmail.com



Vie 17/02/2023 10:59 AM

ITEMS PESCADO.xlsx

SOLICITUD COTIZACION.pdf

2 archivos adjuntos (136 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2023

Respetuosamente me permito informar que iniciamos el proceso de estudio de contratación para el año 2023, adjunto el archivo correspondiente a la solicitud de cotización para inicio del proceso AÑO 2023.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

SOLCITUD /URG

2 v Q v



CESAP ECONOMATO

Para: info@martinezmartelo.com

Vie 17/02/2023 10:48 AM

ITEMS PESCADO.xlsx

SOLICITUD COTIZACION.pdf

2 archivos adjuntos (136 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2023

Dios y Patria buen día

Respetuosamente me permito informar que iniciamos el proceso de estudio de contratacion pra el año 2023 , adjunto el archivo correspondiente a la solicitud de cotizacion para inicio del proceso AÑO 2023.

SOLCITUD DE COTIZACION

2 v Q v



CESAP ECONOMATO

Para: contacto@prodismar.com

Vie 17/02/2023 10:43 AM

ITEMS PESCADO.xlsx

SOLICITUD COTIZACION.pdf

2 archivos adjuntos (136 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2023

Dios y Patria buen día

Respetuosamente me permito informar que iniciamos el proceso de estudio de contratacion pra el año 2023 , adjunto el archivo correspondiente a la solicitud de cotizacion para inicio del proceso AÑO 2023.

SOLCITUD DE COTIZACION PARA PROCESO

2 v Q v



CESAP ECONOMATO

Para: inversionesalzateitda@hotmail.com

Vie 17/02/2023 10:30 AM

ITEMS PESCADO.xlsx

SOLICITUD COTIZACION.pdf

2 archivos adjuntos (136 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2023

Dios y Patria buen día

Respetuosamente me permito informar que iniciamos el proceso de estudio de contratacion pra el año 2023 , adjunto el archivo correspondiente a la solicitud de cotizacion para inicio del proceso AÑO 2023.



SOLICITUD - COTIZACION UR

2 2



CESAP ECONOMATO

Para: pescaderiasanluis@hotmail.com

Jun 16/02/2023 4:46 PM

SOLICITUD COTIZACION.pdf

ITEMS PESCADO.xlsx

2 archivos adjuntos (136 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Correo No.

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2023

Díos y Patria buen día

Respetuosamente me permito informar que iniciamos el proceso de estudio de contratacion pra el año 2023 , adjunto el archivo correspondiente a la solicitud de cotizacion para inicio del proceso AÑO 2023.

SOLICITUD DE COTIZACION

2 2



CESAP ECONOMATO

Para: comercial.fish@anclayviento.com

Jun 16/02/2023 4:24 PM

SOLICITUD COTIZACION.pdf

ITEMS PESCADO.xlsx

2 archivos adjuntos (136 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Bogotá D.C., 16 de FEBRERO de 2023

Díos y Patria buen día

Respetuosamente me permito informar que iniciamos el proceso de estudio de contratacion pra el año 2023 , adjunto el archivo correspondiente a la solicitud de cotizacion para inicio del proceso AÑO 2023.

1.2. RESPUESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

Mediante correo electrónico se recibió respuesta a la solicitud de cotización de las siguientes empresas: DISPEZ RIO Y MAR S.A, COMFISHMAQ, PESQUERA DEL MAR.



SOLICITUD DE COTIZACION



Reenvió este mensaje el Jue 23/02/2023 6:18 PM.



lider.institucional@dispez.com

Para: CESAP ECONOMATO



Jue 23/02/2023 5:20 PM



Buenas tardes

Saludos, comparto propuesta comercial.

Quedo atenta, gracias!



ESTHER CAMARGO
Lider Institucional

lider.institucional@dispez.com

+57 (1) 2442111

Cra. 24 # 22-23 Cel. 322 305 7720

www.dispez.com



Liliana Cárdenas Torres <asistentecomercial@pesqueredelmar.com>

Para: ○ CESAP ECONOMATO

CC: ○ Richard Coral <vendedorv64@pesqueredelmar.com>



Vie 3/03/2023 10:55 AM

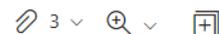
cotizacon de patrulleros.pdf

buen dia

envío cotización corregida.

gracias por su amable atencion y disculpe el error.

cordialmente,

SOLICITUD COTIZACIÓN

Comfishmaq Bogota <comfishmaq@gmail.com>

Para: ○ CESAP ECONOMATO



Jue 2/03/2023 10:57 AM

 Cotizacion CESAP II.pdf
719 KB

Buenos dias,

Envio Cotizacion solicitada,

Cordialmente,

Ruben Gualtero

**2. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:**

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

3. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

**4. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO**

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

5. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

6. CONTRATACIÓN HISTÓRICA

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CONTRATO PN CESAP MIC 08 - 08 - 013 - 2021		VALOR CONTRATO 08 - 08 - 110 - 2021		VALOR CONTRATO 08- 08-054-2022	
			VALOR INCLUIDO IVA (SI APLICA)	HISTORICO + IPC 5,62%	VALOR INCLUIDO IVA (SI APLICA)	HISTORICO + IPC 5,62%	VALOR INCLUIDO IVA (SI APLICA)	HISTORICO + IPC 13,12%
1	ALMEJA EN CONCHA	LIBRA	\$ 1.574	\$ 1.662	\$ 1.940	\$ 2.049	\$ 2.975	\$ 3.365
2	ALMEJA LIMPIA LAVADA	LIBRA	\$ 6.926	\$ 7.315	\$ 8.584	\$ 9.067	\$ 11.008	\$ 12.452
3	ANILLOS DE CALAMAR BLANCO	LIBRA	\$ 13.328	\$ 14.077	\$ 13.705	\$ 14.475	\$ 16.660	\$ 18.846
4	CALAMAR BLANCO EN CUBO 2X2	LIBRA	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
5	ATUN ROJO	LIBRA	N/C	N/C	N/C	N/C	\$ 30.000	\$ 33.936
6	BAGRE RAYADO MAGDALENA (130, 150, 180, 200, 300, 500grs)	LIBRA	N/C	N/C	N/C	N/C	\$ 13.800	\$ 15.611
7	BAGRE BASA PRESENTACION (130, 150, 180, 200,300,500grs)	LIBRA	N/C	N/C	\$ 6.468	\$ 6.831	\$ 8.000	\$ 9.050
8	CACHAMA PRESENTACION 200, 300, 500,1000grs	LIBRA	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
9	CAMARON CRUDO 41 / 50 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	\$ 13.500	\$ 14.259	\$ 15.423	\$ 16.289	\$ 17.000	\$ 19.230
10	CARCAZA DE LANGOSTA	LIBRA	\$ 3.689	\$ 3.896	\$ 3.759	\$ 3.970	\$ 10.710	\$ 12.115
11	CARCAZA DE LANGOSTINO	LIBRA	\$ 3.483	\$ 3.678	\$ 4.144	\$ 4.377	\$ 5.950	\$ 6.731
12	CARPACHO DE SALMON (UNIDAD X 100 grs)	UNIDAD	N/C	N/C	N/C	N/C	\$ 16.500	\$ 18.665
13	CARPACHOS CARNE DE CANGREJO (UNIDAD X 100 gr)	UNIDAD	N/C	N/C	N/C	N/C	\$ 19.635	\$ 22.211
14	CAVIAR NEGRO FRASCO X 100 grs,	UNIDAD	N/C	N/C	N/C	N/C	\$ 38.675	\$ 43.749
15	CAVIAR ROJO FRASCO X 100 grs.	UNIDAD	N/C	N/C	N/C	N/C	\$ 38.675	\$ 43.749
16	COLA DE LANGOSTA	LIBRA	\$ 51.170	\$ 54.046	N/C	N/C	\$ 77.350	\$ 87.498
17	FILETE DE BASSA X 150grs, 200grs, 300grs, 500grs	LIBRA	\$ 5.000	\$ 5.281	\$ 5.473	\$ 5.780	\$ 6.300	\$ 7.127
18	FILETE DE MERLUZA X 150grs, 200grs, 300grs.	LIBRA	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
19	FILETE DE ROBALO IMPORTADO X 100grs, 200, 300grs, 500 grs EMPACADO INDIVIDUAL	LIBRA	\$ 9.476	\$ 10.009	\$ 17.412	\$ 18.391	\$ 23.500	\$ 26.583
20	FILETE DE ROBALO NACIONAL X 100grs, 200grs, 300grs. EMPACADO INDIVIDUAL	LIBRA	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
21	FILETE DE SALMON PREMIUN 100grs, 200grs, 300grs, 500grs. (CHILENO)	LIBRA	\$ 16.500	\$ 17.427	N/C	N/C	\$ 28.500	\$ 32.239
22	FILETE DE TILAPIA X 100GRS, 200grs, 300grs, 500grs	LIBRA	\$ 7.050	\$ 7.446	\$ 8.706	\$ 9.196	\$ 10.500	\$ 11.878
23	FILETE DE CORVINA IMPORTADO X 200grs,300grs, 500grs, 1000grs. FRESCA O CONGELADA	LIBRA	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
24	LENGUADO ENTERO X 300grs, 500grs, 1000grs,	LIBRA	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
25	HUESO DE PESCADO DE MAR	LIBRA	N/C	N/C	N/C	N/C	\$ 5.200	\$ 5.882
26	HUESO DE PESCADO DE RIO	LIBRA	N/C	N/C	N/C	N/C	\$ 0	\$ 0
27	LANGOSTA ENTERA	LIBRA	N/C	N/C	N/C	N/C	\$ 30.940	\$ 34.999

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

28	LANGOSTINO U -12 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	\$ 45.220	\$ 47.761	\$ 40.795	\$ 43.088	\$ 60.690	\$ 68.653
29	LANGOSTINO U-10 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
30	LANGOSTINO U- 15 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	\$ 27.770	\$ 29.331	\$ 34.825	\$ 36.782	\$ 57.715	\$ 65.287
31	LOMITO DE MERLUZA	LIBRA	N/C	N/C	N/C	N/C	\$ 2.678	\$ 3.029
32	LOMITO DE SALMON	LIBRA	\$ 5.950	\$ 6.284	\$ 8.288	\$ 8.754	\$ 2.975	\$ 3.365
33	LOMITO DE TILAPIA	LIBRA	N/C	N/C	N/C	N/C	\$ 2.678	\$ 3.029
34	MEJILLONES NEGROS EN CONCHA	LIBRA	\$ 6.545	\$ 6.913	\$ 7.696	\$ 8.129	\$ 5.355	\$ 6.058
35	MEJILLONES VERDES EN CONCHA	LIBRA	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
36	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS PETIT * 330 GRAMOS, COMPUESTA DE 90 GRS DE CAMAROM CRUDO 41-50, 60 GRS ANILLOS DE CALAMAR, 80 GRS DE FILETE DE BASSA PICADO EN CUBOS DE 2X2 CM, 40 GRS DE ALMEJA EN CONCHA, PALMITO DE CANGREJO 60 GM	UNIDAD	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
37	MIXTURA DE MARISCOS PETIT * 500 GRAMOS, COMPUESTA DE 160 GRS DE CAMAROM CRUDO 41-50, 80 GRS ANILLOS DE CALAMAR, 140 GRS DE FILETE DE BASSA 2X2 CM, 40 GRS DE ALMEJA EN CONCHA, PLAMITO DE CANGREJO 80 GR.	UNIDAD	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
38	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS * 600 GRAMOS, COMPUESTA CAMARON CRUDO 41-50, 160 GR, CALAMAR EN ANILLO 100 GR, FILETE DE BASA 2X2 140 GR, PULPO EN CUBO 2X2 100 GR, PALMITO DE CANGREJO 2X2 100 GR, ALMEJA EN CONCHA 3 UND LANGOSTINO U15 1 UND.	UNIDAD	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
39	MOJARRA ROJA DE 150-200-300-500-600 GRS (ENTERA CONGELADA LIMPIA)	LIBRA	\$ 5.950	\$ 6.284	\$ 6.567	\$ 6.936	\$ 5.700	\$ 6.448
40	PALMITOS DE CANGREJO	LIBRA	\$ 5.117	\$ 5.405	N/C	N/C	\$ 7.438	\$ 8.414
41	PARGO X 200grs, 300grs, 500, 800grs. CONGELADO LIMPIO	LIBRA	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
42	PULPO BABY IMPORTADO	LIBRA	N/C	N/C	N/C	N/C	\$ 22.610	\$ 25.576
43	PULPO REJO	LIBRA	N/C	N/C	N/C	N/C	\$ 45.220	\$ 51.153
44	SALMON TAJADO	LIBRA	N/C	N/C	N/C	N/C	\$ 70.805	\$ 80.095
45	TENTACULO DE CALAMAR PICADO 2X2 CM	LIBRA	\$ 5.177	\$ 5.468	\$ 6.631	\$ 7.003	\$ 9.520	\$ 10.769
46	TRUCHA MARIPOSA 200grs, 400grs, 500grs EMPACADA INDIVIDUAL	LIBRA	\$ 7.250	\$ 7.657	\$ 10.945	\$ 11.560	\$ 12.500	\$ 14.140

N/C: No se compró

7. IDENTIFICACIÓN DE COTIZANTES

ENTIDAD	DIRECCIÓN – CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
GRUPO RODRIGUEZ TORRES EZ.T.SAS.	Calle 130 C No 59d-75 comercio@rodrigueztorresezt.com	3127871927
INVERSIONES ALZATE MENDEZ SAS	CALLE 22B No 26-36 "INVERSIONES ALZATE MENDEZ" <inversionesalzatemendezsas@gmail.com>	316-4934931
DISPEZ RIO Y MAR S.A	Cra. 24 No. 22 – 23 líder.institucional@dispez.com	3223057720
COMFISHMAQ	Calle 22B # 24-36 comfishmaq@gmail.com	601 3472180

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

8. INFORMACIÓN COTIZACIONES

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	DISPEZ RIO Y MAR	PESQUERA DEL MAR	COMFISHM AQ	PROMEDIO	MENOR VR	MEDIA	HISTORICO	VR ESTIMADO
1	ALMEJA EN CONCHA *	LIBRA	\$ 5,100	\$ 13,685	\$ 3,570	\$ 7,452	\$ 3,570	\$ 5,100	\$ 3,365	\$ 3,468
2	ALMEJA LIMPIA LAVADA	LIBRA	\$ 29,400	\$ 16,065	\$ 13,685	\$ 19,717	\$ 13,685	\$ 16,065	\$ 12,452	\$ 13,069
3	ANILLOS DE CALAMAR BLANCO	LIBRA	\$ 28,400	\$ 27,370	\$ 13,685	\$ 23,152	\$ 13,685	\$ 27,370	\$ 18,846	\$ 16,266
4	CALAMAR BLANCO EN CUBO 2X2	LIBRA	\$ 14,756	\$ 19,873	\$ 12,495	\$ 15,708	\$ 12,495	\$ 14,756	-	\$ 14,756
5	ATUN ROJO *	LIBRA	\$ 39,100	\$ 48,000	\$ 36,000	\$ 41,033	\$ 36,000	\$ 39,100	\$ 33,936	\$ 34,968
6	BAGRE RAYADO MAGDALENA (130, 150, 180, 200, 300, 500grs) *	LIBRA	\$ 17,500	\$ 25,700	\$ 18,000	\$ 20,400	\$ 17,500	\$ 18,000	\$ 15,611	\$ 16,556
7	BAGRE BASA PRESENTACION (130, 150, 180, 200,300,500grs)	LIBRA	\$ 12,000	\$ 14,500	\$ 10,000	\$ 12,167	\$ 10,000	\$ 12,000	\$ 9,050	\$ 9,525
8	CACHAMA PRESENTACION 200, 300, 500,1000grs	LIBRA	\$ 12,000	\$ 9,000	\$ 6,000	\$ 9,000	\$ 6,000	\$ 9,000	-	\$ 9,000
9	CAMARON CRUDO 41 / 50 PELADO Y DESVENADO *	LIBRA	\$ 25,000	\$ 34,000	\$ 18,000	\$ 25,667	\$ 18,000	\$ 25,000	\$ 19,230	\$ 18,615
10	CARCAZA DE LANGOSTA	LIBRA	\$ 12,900	\$ 11,900	\$ 12,495	\$ 12,432	\$ 11,900	\$ 12,495	\$ 12,115	\$ 12,008
11	CARCAZA DE LANGOSTINO	LIBRA	\$ 8,600	\$ 11,900	\$ 8,330	\$ 9,610	\$ 8,330	\$ 8,600	\$ 6,731	\$ 9,610
12	CARPACHO DE SALMON (UNIDAD X 100 grs)	UNIDAD	\$ 22,610	\$ 23,600	\$ 23,000	\$ 23,070	\$ 22,610	\$ 23,000	\$ 18,665	\$ 20,638
13	CARPACHOS CARNE DE CANGREJO (UNIDAD X 100 gr)	UNIDAD	\$ 22,610	\$ 53,074	\$ 12,495	\$ 29,393	\$ 12,495	\$ 22,610	\$ 22,211	\$ 25,802
14	CAVIAR NEGRO FRASCO X 100 grs. *	UNIDAD	\$ 67,830	\$ 69,791	\$ 57,140	\$ 64,920	\$ 57,140	\$ 67,830	\$ 43,749	\$ 50,445
15	CAVIAR ROJO FRASCO X 100 grs.	UNIDAD	\$ 67,830	\$ 69,791	\$ 58,310	\$ 65,310	\$ 58,310	\$ 67,830	\$ 43,749	\$ 51,030
16	COLA DE LANGOSTA *	LIBRA	\$ 184,000	\$ 189,805	\$ 145,405	\$ 173,070	\$ 145,405	\$ 184,000	\$ 87,498	\$ 145,405
17	FILETE DE BASSA X 150grs, 200grs, 300grs, 500grs *	LIBRA	\$ 12,200	\$ 14,500	\$ 8,500	\$ 11,733	\$ 8,500	\$ 12,200	\$ 7,127	\$ 7,814
18	FILETE DE MERLUZA X 150grs, 200grs, 300grs.	LIBRA	\$ 39,500	\$ 56,666	\$ 39,000	\$ 45,055	\$ 39,000	\$ 39,500	-	\$ 39,000
19	FILETE DE ROBALO IMPORTADO X 100grs, 200, 300grs, 500 grs EMPACADO INDIVIDUAL	LIBRA	\$ 44,500	\$ 44,000	\$ 39,000	\$ 42,500	\$ 39,000	\$ 44,000	\$ 26,583	\$ 32,792
20	FILETE DE ROBALO NACIONAL X 100grs, 200grs, 300grs. EMPACADO INDIVIDUAL	LIBRA	\$ 44,500	\$ 44,000	\$ 39,000	\$ 42,500	\$ 39,000	\$ 44,000	-	\$ 39,000
21	FILETE DE SALMON PREMIUN 100grs, 200grs, 300grs, 500grs. (CHILENO) *	LIBRA	\$ 121,380	\$ 80,500	\$ 47,000	\$ 82,960	\$ 47,000	\$ 80,500	\$ 32,239	\$ 39,620
22	FILETE DE TILAPIA X 100GRS, 200grs, 300grs, 500grs	LIBRA	\$ 15,500	\$ 17,000	\$ 10,750	\$ 14,417	\$ 10,750	\$ 15,500	\$ 11,878	\$ 11,314
23	FILETE DE CORVINA IMPORTADO X 200grs,300grs, 500grs, 1000grs. FRESCA O CONGELADA	LIBRA	\$ 45,000	\$ 57,690	\$ 40,600	\$ 47,763	\$ 40,600	\$ 45,000	-	\$ 40,600
24	LENGUADO ENTERO X 300grs, 500grs, 1000grs,	LIBRA	\$ 24,000	\$ 16,000	\$ 14,500	\$ 18,167	\$ 14,500	\$ 16,000	-	\$ 14,500
25	HUESO DE PESCADO DE MAR *	LIBRA	\$ 5,800	\$ 10,900	\$ 7,500	\$ 8,067	\$ 5,800	\$ 7,500	\$ 5,882	\$ 5,841
26	HUESO DE PESCADO DE RIO	LIBRA	\$ 8,500	\$ 18,000	\$ 9,000	\$ 11,833	\$ 8,500	\$ 9,000	-	\$ 8,500
27	LANGOSTA ENTERA	LIBRA	\$ 119,200	\$ 64,260	\$ 136,850	\$ 106,770	\$ 64,260	\$ 119,200	\$ 34,999	\$ 49,630
28	LANGOSTINO U -12 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	\$ 133,407	\$ 61,880	\$ 45,220	\$ 80,169	\$ 45,220	\$ 61,880	\$ 68,653	\$ 56,937

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

29	LANGOSTINO U-10 PELADO Y DESVENADO *	LIBRA	\$ 119,238	\$ 69,020	\$ 49,980	\$ 79,413	\$ 49,980	\$ 69,020	-	\$ 49,980
30	LANGOSTINO U- 15 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	\$ 108,290	\$ 61,880	\$ 42,840	\$ 71,003	\$ 42,840	\$ 61,880	\$ 65,287	\$ 68,145
31	LOMITO DE MERLUZA *	LIBRA	\$ 22,610	\$ 7,000	\$ 8,330	\$ 12,647	\$ 7,000	\$ 8,330	\$ 3,029	\$ 5,015
32	LOMITO DE SALMON *	LIBRA	\$ 22,610	\$ 13,900	\$ 17,850	\$ 18,120	\$ 13,900	\$ 17,850	\$ 3,365	\$ 13,900
33	LOMITO DE TILAPIA	LIBRA	\$ 7,140	\$ 10,710	\$ 5,950	\$ 7,933	\$ 5,950	\$ 7,140	\$ 3,029	\$ 4,490
34	MEJILLONES NEGROS EN CONCHA *	LIBRA	\$ 15,708	\$ 34,510	\$ 47,005	\$ 32,408	\$ 15,708	\$ 34,510	\$ 6,058	\$ 10,883
35	MEJILLONES VERDES EN CONCHA	LIBRA	\$ 49,980	\$ 40,222	\$ 52,360	\$ 47,521	\$ 40,222	\$ 49,980	-	\$ 40,222
36	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS PETIT * 330 GRAMOS, COMPUESTA DE 90 GRS DE CAMAROM CRUDO 41-50, 60 GRS ANILLOS DE CALAMAR, 80 GRS DE FILETE DE BASSA PICADO EN CUBOS DE 2X2 CM, 40 GRS DE ALMEJA EN CONCHA, PALMITO DE CANGREJO 60 GM	UNIDAD	\$ 20,706	\$ 17,850	\$ 8,925	\$ 15,827	\$ 8,925	\$ 17,850	-	\$ 15,827
37	MIXTURA DE MARISCOS PETIT * 500 GRAMOS, COMPUESTA DE 160 GRS DE CAMAROM CRUDO 41-50, 80 GRS ANILLOS DE CALAMAR, 140 GRS DE FILETE DE BASSA 2X2 CM, 40 GRS DE ALMEJA EN CONCHA, PLAMITO DE CANGREJO 80 GR.	UNIDAD	\$ 18,088	\$ 27,370	\$ 11,305	\$ 18,921	\$ 11,305	\$ 18,088	-	\$ 18,088
38	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS * 600 GRAMOS, COMPUESTA CAMARON CRUDO 41-50, 160 GR, CALAMAR EN ANILLO 100 GR, FILETE DE BASA 2X2 140 GR, PULPO EN CUBO 2X2 100 GR, PALMITO DE CANGREJO 2X2 100 GR, ALMEJA EN CONCHA 3 UND LANGOSTINO U15 1 UND.	UNIDAD	\$ 10,829	\$ 35,105	\$ 11,900	\$ 19,278	\$ 10,829	\$ 11,900	-	\$ 19,278
39	MOJARRA ROJA DE 150-200-300-500-600 GRS (ENTERA CONGELADA LIMPIA)	LIBRA	\$ 9,100	\$ 13,500	\$ 7,000	\$ 9,867	\$ 7,000	\$ 9,100	\$ 6,448	\$ 6,724
40	PALMITOS DE CANGREJO	LIBRA	\$ 9,639	\$ 14,280	\$ 8,330	\$ 10,750	\$ 8,330	\$ 9,639	\$ 8,414	\$ 8,372
41	PARGO X 200grs, 300grs, 500, 800grs. CONGELADO LIMPIO	LIBRA	\$ 32,500	\$ 30,000	\$ 32,000	\$ 31,500	\$ 30,000	\$ 32,000	-	\$ 30,000
42	PULPO BABY IMPORTADO *	LIBRA	\$ 51,100	\$ 36,295	\$ 38,675	\$ 42,023	\$ 36,295	\$ 38,675	\$ 25,576	\$ 30,936
43	PULPO REJO *	LIBRA	\$ 14,800	\$ 22,610	\$ 12,495	\$ 16,635	\$ 12,495	\$ 14,800	\$ 51,153	\$ 31,824
44	SALMON AHUMADO TAJADO	LIBRA	\$ 28,500	\$ 115,000	\$ 132,000	\$ 91,833	\$ 28,500	\$ 115,000	\$ 80,095	\$ 85,964
45	TENTACULO DE CALAMAR PICADO 2X2 CM *	LIBRA	\$ 17,136	\$ 23,205	\$ 12,495	\$ 17,612	\$ 12,495	\$ 17,136	\$ 10,769	\$ 11,632
46	TRUCHA MARIPOSA 200grs, 400grs, 500grs EMPACADA INDIVIDUAL	LIBRA	\$ 15,200	\$ 17,000	\$ 10,500	\$ 14,233	\$ 10,500	\$ 15,200	\$ 14,140	\$ 12,320
			\$ 1,756,297	\$ 1,712,907	\$ 1,395,470	\$ 1,621,558	\$ 1,161,529	\$ 1,595,134		\$ 1,260,301

Nota 1: Cabe precisar que los ítems a adquirir en el presente estudio son los productos que presentan alta demanda en las actividades propias del Centro social, por lo que no es necesario adquirir la totalidad de los ítems cotizados.

Nota 2: para la estimación del presupuesto se tuvo en cuenta las cotizaciones allegadas por el mercado, y de acuerdo a la variación que presenta en precios unitarios de cada uno de estos valores, se efectuó análisis comparativo, efectuando operaciones de VALOR PROMEDIO, MENOR VALOR, MEDIA y VALOR HISTÓRICO registrado en la base de datos del Centro Social, tomado como criterio para establecer el valor estimado las



siguientes consideraciones:

1. Para los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 25, 27, 28, 31, 33, 34, 39, 40, 42, 43, 45 y 46, se toma como valor de referencia el resultado del valor promedio del menor valor y valor promedio cotizado por el mercado.
2. Para los ítems 8, 11, 36 y 38 se toma como valor de referencia el resultado del valor promedio cotizado por el mercado, teniendo en cuenta que este sea mayor al valor histórico contratado por el Centro Social proyectado a valor presente con el incremento del IPC.
3. Para los ítems 18, 20, 23, 24, 26, 29, 35 y 41 se toma como valor de referencia el menor valor cotizado por el mercado, teniendo en cuenta que no se tiene valor histórico de referencia.
4. Para los ítems 16 y 32, se toma como valor de referencia el menor valor cotizado por el mercado, teniendo en cuenta que este sea mayor al valor histórico contratado por el Centro Social proyectado a valor presente con el incremento del IPC.
5. Para los ítems 4 y 37, se toma como valor de referencia la media del valor cotizado por el mercado, teniendo en cuenta que no se tiene valor histórico de referencia.
6. Para los ítems 13, 30 y 44 se toma como valor de referencia el resultado del valor promedio del histórico contratado por el Centro Social proyectado a valor presente con el incremento del IPC y valor promedio cotizado por el mercado, teniendo en cuenta que este sea mayor al valor contratado en la anterior vigencia.

Lo anterior con el fin de contar con la mayor participación de empresas interesadas en el presente proceso y cuya selección de la oferta sea la más favorable para el Centro Social en las condiciones de competitividad, calidad, oportunidad y precio.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR HISTORICO 2022 +IPC 13,12%	VALOR ESTIMADO DEL MERCADO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	ALMEJA EN CONCHA *	LIBRA	\$ 3.365	\$ 3.468
2	ALMEJA LIMPIA LAVADA	LIBRA	\$ 12.452	\$ 13.069
3	ANILLOS DE CALAMAR BLANCO	LIBRA	\$ 18.846	\$ 16.266
4	CALAMAR BLANCO EN CUBO 2X2	LIBRA	N/C	\$ 14.756
5	ATUN ROJO *	LIBRA	\$ 33.936	\$ 34.968
6	BAGRE RAYADO MAGDALENA (130, 150, 180, 200, 300, 500grs) *	LIBRA	\$ 15.611	\$ 16.556
7	BAGRE BASA PRESENTACION (130, 150, 180, 200,300,500grs)	LIBRA	\$ 9.050	\$ 9.525
8	CACHAMA PRESENTACION 200, 300, 500,1000grs	LIBRA	N/C	\$ 9.000
9	CAMARON CRUDO 41 / 50 PELADO Y DESVENADO *	LIBRA	\$ 19.230	\$ 18.615
10	CARCAZA DE LANGOSTA	LIBRA	\$ 12.115	\$ 12.008
11	CARCAZA DE LANGOSTINO	LIBRA	\$ 6.731	\$ 9.610
12	CARPACHO DE SALMON (UNIDAD X 100 grs)	UNIDAD	\$ 18.665	\$ 20.638
13	CARPACHOS CARNE DE CANGREJO (UNIDAD X 100 gr)	UNIDAD	\$ 22.211	\$ 25.802
14	CAVIAR NEGRO FRASCO X 100 grs, *	UNIDAD	\$ 43.749	\$ 50.445
15	CAVIAR ROJO FRASCO X 100 grs.	UNIDAD	\$ 43.749	\$ 51.030
16	COLA DE LANGOSTA *	LIBRA	\$ 87.498	\$ 145.405
17	FILETE DE BASSA X 150grs, 200grs, 300grs, 500grs *	LIBRA	\$ 7.127	\$ 7.814
18	FILETE DE MERLUZA X 150grs, 200grs, 300grs.	LIBRA	N/C	\$ 39.000

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

19	FILETE DE ROBALO IMPORTADO X 100grs, 200, 300grs, 500 grs EMPACADO INDIVIDUAL	LIBRA	\$ 26.583	\$ 32.792
20	FILETE DE ROBALO NACIONAL X 100grs, 200grs, 300grs. EMPACADO INDIVIDUAL	LIBRA	N/C	\$ 39.000
21	FILETE DE SALMON PREMIUN 100grs, 200grs, 300grs, 500grs. (CHILENO) *	LIBRA	\$ 32.239	\$ 39.620
22	FILETE DE TILAPIA X 100GRS, 200grs, 300grs, 500grs	LIBRA	\$ 11.878	\$ 11.314
23	FILETE DE CORVINA IMPORTADO X 200grs,300grs, 500grs, 1000grs. FRESCA O CONGELADA	LIBRA	N/C	\$ 40.600
24	LENGUADO ENTERO X 300grs, 500grs, 1000grs,	LIBRA	N/C	\$ 14.500
25	HUESO DE PESCADO DE MAR *	LIBRA	\$ 5.882	\$ 5.841
26	HUESO DE PESCADO DE RIO	LIBRA	\$ -	\$ 8.500
27	LANGOSTA ENTERA	LIBRA	\$ 34.999	\$ 49.630
28	LANGOSTINO U -12 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	\$ 68.653	\$ 56.937
29	LANGOSTINO U-10 PELADO Y DESVENADO *	LIBRA	N/C	\$ 49.980
30	LANGOSTINO U- 15 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	\$ 65.287	\$ 68.145
31	LOMITO DE MERLUZA *	LIBRA	\$ 3.029	\$ 5.015
32	LOMITO DE SALMON *	LIBRA	\$ 3.365	\$ 13.900
33	LOMITO DE TILAPIA	LIBRA	\$ 3.029	\$ 4.490
34	MEJILLONES NEGROS EN CONCHA *	LIBRA	\$ 6.058	\$ 10.883
35	MEJILLONES VERDES EN CONCHA	LIBRA	N/C	\$ 40.222
36	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS PETIT * 330 GRAMOS, COMPUESTA DE 90 GRS DE CAMAROM CRUDO 41-50, 60 GRS ANILLOS DE CALAMAR, 80 GRS DE FILETE DE BASSA PICADO EN CUBOS DE 2X2 CM, 40 GRS DE ALMEJA EN CONCHA, PALMITO DE CANGREJO 60 GM	UNIDAD	N/C	\$ 15.827
37	MIXTURA DE MARISCOS PETIT * 500 GRAMOS, COMPUESTA DE 160 GRS DE CAMAROM CRUDO 41-50, 80 GRS ANILLOS DE CALAMAR, 140 GRS DE FILETE DE BASSA 2X2 CM, 40 GRS DE ALMEJA EN CONCHA, PLAMITO DE CANGREJO 80 GR.	UNIDAD	N/C	\$ 18.088
38	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS * 600 GRAMOS, COMPUESTA CAMARON CRUDO 41-50, 160 GR, CALAMAR EN ANILLO 100 GR, FILETE DE BASA 2X2 140 GR, PULPO EN CUBO 2X2 100 GR, PALMITO DE CANGREJO 2X2 100 GR, ALMEJA EN CONCHA 3 UND LANGOSTINO U15 1 UND.	UNIDAD	N/C	\$ 19.278
39	MOJARRA ROJA DE 150-200-300-500-600 GRS (ENTERA CONGELADA LIMPIA)	LIBRA	\$ 6.448	\$ 6.724
40	PALMITOS DE CANGREJO	LIBRA	\$ 8.414	\$ 8.372
41	PARGO X 200grs, 300grs, 500, 800grs. CONGELADO LIMPIO	LIBRA	N/C	\$ 30.000
42	PULPO BABY IMPORTADO *	LIBRA	\$ 25.576	\$ 30.936
43	PULPO REJO *	LIBRA	\$ 51.153	\$ 31.824
44	SALMON AHUMADO TAJADO	LIBRA	\$ 80.095	\$ 85.964
45	TENTACULO DE CALAMAR PICADO 2X2 CM *	LIBRA	\$ 10.769	\$ 11.632
46	TRUCHA MARIPOSA 200grs, 400grs, 500grs EMPACADA INDIVIDUAL	LIBRA	\$ 14.140	\$ 12.320



Nota 1: para la estimación del presupuesto se tuvo en cuenta las cotizaciones allegadas por el mercado, y de acuerdo a la variación que presenta en precios unitarios de cada uno de estos valores, se efectuó análisis comparativo, efectuando operaciones de VALOR PROMEDIO, MENOR VALOR, MEDIA y VALOR HISTÓRICO registrado en la base de datos del Centro Social.

Lo anterior con el fin de ampliar la participación de empresas del sector y como estrategia de negocio para impulsar la competencia en el presente proceso de contratación, y asegurar un precio de los productos de manera adecuada en términos de proporcionar valor a los clientes, sin que pierdan o se limite la oportunidad de presentación de su propuesta, de esta manera se pretende aumentar la competitividad de la industria ya que las ventas y los márgenes pueden variar según la época del año, lo que significa que la competencia siempre está en su punto más alto, propendiendo la eficiencia en el uso de los recursos disponibles, manteniendo la calidad de los productos, permitiendo el cumplimiento a los requerimientos de los objetivos y actividades propias del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP).

10. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	IVA (%)	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	ALMEJA EN CONCHA	LIBRA	19%	\$ 3.468
2	ALMEJA LIMPIA LAVADA	LIBRA	19%	\$ 13.069
3	ANILLOS DE CALAMAR BLANCO	LIBRA	19%	\$ 16.266
4	CALAMAR BLANCO EN CUBO 2X2	LIBRA	19%	\$ 14.756
5	ATUN ROJO	LIBRA	0%	\$ 34.968
6	BAGRE RAYADO MAGDALENA (130, 150, 180, 200, 300, 500grs)	LIBRA	0%	\$ 16.556
7	BAGRE BASA PRESENTACION (130, 150, 180, 200,300,500grs)	LIBRA	0%	\$ 9.525
8	CACHAMA PRESENTACION 200, 300, 500,1000grs	LIBRA	0%	\$ 9.000
9	CAMARON CRUDO 41 / 50 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	0%	\$ 18.615
10	CARCAZA DE LANGOSTA	LIBRA	19%	\$ 12.008
11	CARCAZA DE LANGOSTINO	LIBRA	19%	\$ 9.610
12	CARPACHO DE SALMON (UNIDAD X 100 grs)	UNIDAD	0%	\$ 20.638
13	CARPACHOS CARNE DE CANGREJO (UNIDAD X 100 gr)	UNIDAD	19%	\$ 25.802
14	CAVIAR NEGRO FRASCO X 100 grs,	UNIDAD	19%	\$ 50.445
15	CAVIAR ROJO FRASCO X 100 grs.	UNIDAD	19%	\$ 51.030
16	COLA DE LANGOSTA	LIBRA	19%	\$ 145.405
17	FILETE DE BASSA X 150grs, 200grs, 300grs, 500grs	LIBRA	0%	\$ 7.814
18	FILETE DE MERLUZA X 150grs, 200grs, 300grs.	LIBRA	0%	\$ 39.000
19	FILETE DE ROBALO IMPORTADO X 100grs, 200, 300grs, 500 grs EMPACADO INDIVIDUAL	LIBRA	0%	\$ 32.792
20	FILETE DE ROBALO NACIONAL X 100grs, 200grs, 300grs. EMPACADO INDIVIDUAL	LIBRA	0%	\$ 39.000
21	FILETE DE SALMON PREMIUN 100grs, 200grs, 300grs, 500grs. (CHILENO)	LIBRA	0%	\$ 39.620
22	FILETE DE TILAPIA X 100GRS, 200grs, 300grs, 500grs	LIBRA	0%	\$ 11.314
23	FILETE DE CORVINA IMPORTADO X 200grs,300grs, 500grs, 1000grs. FRESCA O CONGELADA	LIBRA	0%	\$ 40.600
24	LENGUADO ENTERO X 300grs, 500grs, 1000grs,	LIBRA	0%	\$ 14.500
25	HUESO DE PESCADO DE MAR	LIBRA	0%	\$ 5.841
26	HUESO DE PESCADO DE RIO	LIBRA	0%	\$ 8.500
27	LANGOSTA ENTERA	LIBRA	19%	\$ 49.630
28	LANGOSTINO U -12 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	19%	\$ 56.937
29	LANGOSTINO U-10 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	19%	\$ 49.980

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

30	LANGOSTINO U- 15 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	19%	\$ 68.145
31	LOMITO DE MERLUZA	LIBRA	19%	\$ 5.015
32	LOMITO DE SALMON	LIBRA	19%	\$ 13.900
33	LOMITO DE TILAPIA	LIBRA	19%	\$ 4.490
34	MEJILLONES NEGROS EN CONCHA	LIBRA	19%	\$ 10.883
35	MEJILLONES VERDES EN CONCHA	LIBRA	19%	\$ 40.222
36	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS PETIT * 330 GRAMOS, COMPUESTA DE 90 GRS DE CAMAROM CRUDO 41-50, 60 GRS ANILLOS DE CALAMAR, 80 GRS DE FILETE DE BASSA PICADO EN CUBOS DE 2X2 CM, 40 GRS DE ALMEJA EN CONCHA, PALMITO DE CANGREJO 60 GM	UNIDAD	19%	\$ 15.827
37	MIXTURA DE MARISCOS PETIT * 500 GRAMOS, COMPUESTA DE 160 GRS DE CAMAROM CRUDO 41-50, 80 GRS ANILLOS DE CALAMAR, 140 GRS DE FILETE DE BASSA 2X2 CM, 40 GRS DE ALMEJA EN CONCHA, PLAMITO DE CANGREJO 80 GR.	UNIDAD	19%	\$ 18.088
38	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS * 600 GRAMOS, COMPUESTA CAMARON CRUDO 41-50, 160 GR, CALAMAR EN ANILLO 100 GR, FILETE DE BASA 2X2 140 GR, PULPO EN CUBO 2X2 100 GR, PALMITO DE CANGREJO 2X2 100 GR, ALMEJA EN CONCHA 3 UND LANGOSTINO U15 1 UND.	UNIDAD	19%	\$ 19.278
39	MOJARRA ROJA DE 150-200-300-500-600 GRS (ENTERA CONGELADA LIMPIA)	LIBRA	0%	\$ 6.724
40	PALMITOS DE CANGREJO	LIBRA	19%	\$ 8.372
41	PARGO X 200grs, 300grs, 500, 800grs. CONGELADO LIMPIO	LIBRA	0%	\$ 30.000
42	PULPO BABY IMPORTADO	LIBRA	19%	\$ 30.936
43	PULPO REJO	LIBRA	19%	\$ 31.824
44	SALMON AHUMADO TAJADO	LIBRA	0%	\$ 85.964
45	TENTACULO DE CALAMAR PICADO 2X2 CM	LIBRA	19%	\$ 11.632
46	TRUCHA MARIPOSA 200grs, 400grs, 500grs EMPACADA INDIVIDUAL	LIBRA	0%	\$ 12.320
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$ 1.260.301

Nota 1: Se debe tener en cuenta el impuesto al valor agregado IVA del bien que causa dicho impuesto (si aplica).

NOTA 2: El oferente debe tener en cuenta que el **VALOR TOTAL OFERTADO** no podrá superar el Valor Estimado de contratación, (sumatoria de items por valor unitario), equivalente a **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS UN PESOS (\$ 1.260.301) MCTE.**

NOTA 3: EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACION para la presente contratación es de: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) M/CTE,** teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.



ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

7. REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
- El Oferente deberá diligenciar los siguientes cuadros indicando el cumplimiento y compromiso de entrega de los productos en las condiciones, rangos y presentación establecidos por el Centro Social.
- Los estándares de calidad presentados en la oferta deberán mantenerse durante la ejecución del contrato.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Con el fin de evaluación técnica de conformidad con los criterios de calidad exigidos por el Centro Social se requiere que el participante **en la presentación de la oferta** allegue a las instalaciones del área de Economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, muestras de los siguientes productos:

ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
6	BAGRE RAYADO MAGDALENA (130, 150, 180, 200, 300, 500grs)	1	LIBRA		
19	FILETE DE ROBALO IMPORTADO X 100grs, 200, 300grs, 500 grs EMPACADO INDIVIDUAL	1	LIBRA		
20	FILETE DE ROBALO NACIONAL X 100grs, 200grs, 300grs. EMPACADO INDIVIDUAL	1	LIBRA		
21	FILETE DE SALMON PREMIUN 100grs, 200grs, 300grs, 500grs. (CHILENO)	1	LIBRA		
36	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS PETIT * 330 GRAMOS, COMPUESTA DE 90 GRS DE CAMAROM CRUDO 41-50, 60 GRS ANILLOS DE CALAMAR, 80 GRS DE FILETE DE BASSA PICADO EN CUBOS DE 2X2 CM, 40 GRS DE ALMEJA EN CONCHA, PALMITO DE CANGREJO 60 GM	1	UNIDAD		
37	MIXTURA DE MARISCOS PETIT * 500 GRAMOS, COMPUESTA DE 160 GRS DE CAMAROM CRUDO 41-50, 80 GRS ANILLOS DE CALAMAR, 140 GRS DE FILETE DE BASSA 2X2 CM, 40 GRS DE ALMEJA EN CONCHA, PLAMITO DE CANGREJO 80 GR.	1	UNIDAD		
38	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS * 600 GRAMOS, COMPUESTA CAMARON CRUDO 41-50, 160 GR, CALAMAR EN ANILLO 100 GR, FILETE DE BASA 2X2 140 GR, PULPO EN CUBO 2X2 100 GR, PALMITO DE CANGREJO 2X2 100 GR, ALMEJA EN CONCHA 3 UND LANGOSTINO U15 1 UND.	1	UNIDAD		
42	PULPO BABY IMPORTADO	1	LIBRA		
43	PULPO REJO	1	LIBRA		
44	SALMON AHUMADO TAJADO	1	LIBRA		

Lo anterior con el fin de evaluación técnica de conformidad con los criterios de calidad exigidos por el Centro Social, estándares que deberán mantenerse y se exigirán por la respectiva supervisión durante toda la ejecución del contrato.

Nota: Las condiciones de calidad exigidas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional en el presente anexo, serán también verificadas en la visita técnica realizada por el comité técnico.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con planta procesadora de los productos ofertados.</p> <p>Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico a las instalaciones indicadas por el oferente.</p>		
2	<p>EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberá(n) contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 100% del presupuesto asignado al presente proceso) 6. Plazo de ejecución. 7. Fecha de inicio de contrato. 8. Fecha de terminación de contrato. 9. Cumplimiento del contrato. 		
3	<p>CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 300 unidades de producto por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.</p>		
4	<p>COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a cumplir y estar al pendiente de todos los aspectos del proceso contractual como plazos y fechas estipuladas entre otros.</p>		
5	<p>COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del mismo.</p>		
6	<p>EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado.</p>		
7	<p>CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizará los cambios de los productos que no sean recibidos por Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional.</p> <p>El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante la ejecución del contrato realizará los cambios de productos que al someterse a proceso no cumplan con las condiciones requeridas o presenten daños ocasionados por factores diferentes a la manipulación inadecuada.</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

8	<p>CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido.</p>		
---	--	--	--

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS PESCADOS Y MARISCOS				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>INSTALACIONES</p> <p>1.1 Fabricante planta de proceso: en caso de que los productos a contratar requieren algún tipo de procesamiento, manipulación, tratamiento térmico, envasado u otro, de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente, con concepto Favorable, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición.</p>	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta		
2	<p>TRANSPORTE:</p> <p>2.1 El oferente deberá presentar <u>acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos</u> con concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente.</p> <p>2.2 El contratista debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capitulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos".</p> <p>2.3 El contratista debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que los vehículos de transporte utilizados para cumplimiento al contrato garantizan las temperaturas aptas para este tipo de productos (mínimo -20 °C).</p>	Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

	<i>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</i>				
3	El oferente deberá certificar que cumple con lo establecido en el decreto 561 de 1984, en cuanto a la captura, procesamiento, transporte y expendio de los productos de la pesca.	Certificación escrita			
4	La planta procesadora de productos pesqueros y acuícola de exportación, tiene implementado y en funcionamiento el plan HACCP de conformidad con lo establecido y dando cumplimiento a la Resolución 730 de 1998. Con la vigencia que establece la resolución 468 de 2012.	Certificación y certificación expedida por un ente autorizado (en caso de contar con la misma)	En el momento de la entrega de la propuesta		
5	<p>PERSONAL</p> <p>El oferente deberá certificar que cuenta con personal profesional y técnico idóneo y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes, deberá anexar con la propuesta los documentos de mínimo 5 empleados (exámenes médicos y capacitación en manipulación de alimentos)</p> <p>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos.</p> <ul style="list-style-type: none"> La compañía se compromete a suministrar los EPPS a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. <p>El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofia.</p>	<p>Se deberán anexar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada. Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional. Certificación escrita de compromiso EPPS 	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p> <p>Durante la ejecución del contrato</p>		
6	<p>FICHAS TECNICAS Y REGISTRO SANITARIO: El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta económica, una ficha técnica de cada bien ofertado junto con una fotografía, donde se establezcan de manera detallada las especificaciones: nombre del corte, descripción, presentación, gramajes, método de conservación, almacenamiento, características sensoriales.</p>	Fichas técnicas y registro sanitario			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

	Adicional debe adjuntar copia del registro sanitario vigente de cada producto. Según la RESOLUCIÓN 719 DE 2015				
7	<p>EMPAQUE</p> <p>Los productos deben venir en empaque al vacío, rotulado según especificaciones estipuladas en la resolución 5109/2005, los empaques no deben presentar roturas y/o defectos que evidencien pérdida de vacío.</p> <p>El embalaje se realizará en canastillas limpias y con bolsa tina.</p>	Certificación escrita	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p> <p>Durante la ejecución del contrato</p>		
8	<p>CAMBIOS: El oferente mediante certificación escrita se compromete a que realizará los cambios de los productos que no sean técnicas requeridas o aquellos que al momento de ser sometidos a procesos de cocción presenten características anormales o no adecuadas: olores, sabores, apariencia anormal, siempre y cuando se haya realizado una manipulación adecuada del producto, sin que esto implique un valor adicional.</p>	Certificación escrita			
9	<p>CALIDAD</p> <p>El contratista deberá presentar los análisis microbiológicos de los productos objeto del contrato con fecha no superior a dos meses. En caso de no contar con estos análisis deberá anexar copia del cronograma de muestreo de los análisis microbiológicos de cada producto los cuales se deberán llevar a cabo durante el tiempo de vigencia del contrato, de acuerdo con el sistema de calidad. El contratista deberá allegar los análisis microbiológicos realizados de acuerdo con dicho cronograma durante el tiempo que dure vigente el contrato. Lo anterior en cumplimiento del marco legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 776 de 2008, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos fisicoquímicos y microbiológicos que deben cumplir los productos de la pesca, en particular pescados, moluscos y crustáceos para consumo humano. • Resolución 122 de 2012 Por la cual se modifica parcialmente la resolución 776 de 2008 (requisitos fisicoquímicos y microbiológicos que deben cumplir los productos de la pesca), el siguiente texto: modifica los artículos 1°, 2°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10 de la Resolución número 776 de 2008 y deroga las disposiciones que le sean contraria. 	<p>Resultados de los análisis microbiológicos</p> <p>Certificados de calidad</p> <p>Cronograma del plan de muestreo</p>	<p>Durante la ejecución del contrato</p> <p>Con la presentación de la oferta</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

	<ul style="list-style-type: none"> Presentar con la oferta cronograma del programa de muestreo de análisis físico químico y microbiológico. El centro social tendrá libertad de confirmar la implementación de este. <p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista deberá adjuntar certificado de calidad de los productos entregados en cada pedido. 				
CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST.	Con la propuesta		
2	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
3	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

5	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
---	--	---	------------------	--	--

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta		
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

	cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	el contrato hasta la terminación del mismo.			
3	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, <i>"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo"</i> , como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta		
4	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta		
5	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 " Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta.		
6	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

7	<p>INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.</p>	<p>Documento de compromiso frente a este requerimiento</p>	<p>Al momento de presentar la oferta</p>		
---	---	--	--	--	--

(Firma del representante legal del
OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN
SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA
O NIT.) DIRECCIÓN:
TELÉFONO:



**ANEXO No. 3
PROPUESTA ECONÓMICA**

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	IVA (%)	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
1	ALMEJA EN CONCHA	LIBRA	19%	\$ 3.468	
2	ALMEJA LIMPIA LAVADA	LIBRA	19%	\$ 13.069	
3	ANILLOS DE CALAMAR BLANCO	LIBRA	19%	\$ 16.266	
4	CALAMAR BLANCO EN CUBO 2X2	LIBRA	19%	\$ 14.756	
5	ATUN ROJO	LIBRA	0%	\$ 34.968	
6	BAGRE RAYADO MAGDALENA (130, 150, 180, 200, 300, 500grs)	LIBRA	0%	\$ 16.556	
7	BAGRE BASA PRESENTACION (130, 150, 180, 200,300,500grs)	LIBRA	0%	\$ 9.525	
8	CACHAMA PRESENTACION 200, 300, 500,1000grs	LIBRA	0%	\$ 9.000	
9	CAMARON CRUDO 41 / 50 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	0%	\$ 18.615	
10	CARCAZA DE LANGOSTA	LIBRA	19%	\$ 12.008	
11	CARCAZA DE LANGOSTINO	LIBRA	19%	\$ 9.610	
12	CARPACHO DE SALMON (UNIDAD X 100 grs)	UNIDAD	0%	\$ 20.638	
13	CARPACHOS CARNE DE CANGREJO (UNIDAD X 100 gr)	UNIDAD	19%	\$ 25.802	
14	CAVIAR NEGRO FRASCO X 100 grs,	UNIDAD	19%	\$ 50.445	
15	CAVIAR ROJO FRASCO X 100 grs.	UNIDAD	19%	\$ 51.030	
16	COLA DE LANGOSTA	LIBRA	19%	\$ 145.405	
17	FILETE DE BASSA X 150grs, 200grs, 300grs, 500grs	LIBRA	0%	\$ 7.814	
18	FILETE DE MERLUZA X 150grs, 200grs, 300grs.	LIBRA	0%	\$ 39.000	
19	FILETE DE ROBALO IMPORTADO X 100grs, 200, 300grs, 500 grs EMPACADO INDIVIDUAL	LIBRA	0%	\$ 32.792	
20	FILETE DE ROBALO NACIONAL X 100grs, 200grs, 300grs. EMPACADO INDIVIDUAL	LIBRA	0%	\$ 39.000	
21	FILETE DE SALMON PREMIUN 100grs, 200grs, 300grs, 500grs. (CHILENO)	LIBRA	0%	\$ 39.620	
22	FILETE DE TILAPIA X 100GRS, 200grs, 300grs, 500grs	LIBRA	0%	\$ 11.314	
23	FILETE DE CORVINA IMPORTADO X 200grs,300grs, 500grs, 1000grs. FRESCA O CONGELADA	LIBRA	0%	\$ 40.600	
24	LENGUADO ENTERO X 300grs, 500grs, 1000grs,	LIBRA	0%	\$ 14.500	
25	HUESO DE PESCADO DE MAR	LIBRA	0%	\$ 5.841	
26	HUESO DE PESCADO DE RIO	LIBRA	0%	\$ 8.500	
27	LANGOSTA ENTERA	LIBRA	19%	\$ 49.630	
28	LANGOSTINO U -12 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	19%	\$ 56.937	
29	LANGOSTINO U-10 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	19%	\$ 49.980	
30	LANGOSTINO U- 15 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	19%	\$ 68.145	
31	LOMITO DE MERLUZA	LIBRA	19%	\$ 5.015	
32	LOMITO DE SALMON	LIBRA	19%	\$ 13.900	
33	LOMITO DE TILAPIA	LIBRA	19%	\$ 4.490	
34	MEJILLONES NEGROS EN CONCHA	LIBRA	19%	\$ 10.883	
35	MEJILLONES VERDES EN CONCHA	LIBRA	19%	\$ 40.222	
36	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS PETIT * 330 GRAMOS, COMPUESTA DE 90 GRS DE CAMAROM CRUDO 41-50, 60 GRS ANILLOS DE CALAMAR, 80	UNIDAD	19%	\$ 15.827	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

	GRS DE FILETE DE BASSA PICADO EN CUBOS DE 2X2 CM, 40 GRS DE ALMEJA EN CONCHA, PALMITO DE CANGREJO 60 GM				
37	MIXTURA DE MARISCOS PETIT * 500 GRAMOS, COMPUESTA DE 160 GRS DE CAMAROM CRUDO 41-50, 80 GRS ANILLOS DE CALAMAR, 140 GRS DE FILETE DE BASSA 2X2 CM, 40 GRS DE ALMEJA EN CONCHA, PLAMITO DE CANGREJO 80 GR.	UNIDAD	19%	\$ 18.088	
38	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS * 600 GRAMOS, COMPUESTA CAMARON CRUDO 41-50, 160 GR, CALAMAR EN ANILLO 100 GR, FILETE DE BASA 2X2 140 GR, PULPO EN CUBO 2X2 100 GR, PALMITO DE CANGREJO 2X2 100 GR, ALMEJA EN CONCHA 3 UND LANGOSTINO U15 1 UND.	UNIDAD	19%	\$ 19.278	
39	MOJARRA ROJA DE 150-200-300-500-600 GRS (ENTERA CONGELADA LIMPIA)	LIBRA	0%	\$ 6.724	
40	PALMITOS DE CANGREJO	LIBRA	19%	\$ 8.372	
41	PARGO X 200grs, 300grs, 500, 800grs. CONGELADO LIMPIO	LIBRA	0%	\$ 30.000	
42	PULPO BABY IMPORTADO	LIBRA	19%	\$ 30.936	
43	PULPO REJO	LIBRA	19%	\$ 31.824	
44	SALMON AHUMADO TAJADO	LIBRA	0%	\$ 85.964	
45	TENTACULO DE CALAMAR PICADO 2X2 CM	LIBRA	19%	\$ 11.632	
46	TRUCHA MARIPOSA 200grs, 400grs, 500grs EMPACADA INDIVIDUAL	LIBRA	0%	\$ 12.320	
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$ 1.260.301	

Nota 1: Nota 1: Se debe tener en cuenta el impuesto al valor agregado IVA del bien que causa dicho impuesto (si aplica).

NOTA 2: El oferente debe tener en cuenta que el **VALOR TOTAL OFERTADO** no podrá superar el Valor Estimado de contratación, (sumatoria de items por valor unitario), equivalente a **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS UN PESOS (\$ 1.260.301) MCTE.**

NOTA 3: EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACION para la presente contratación es de: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) M/CTE,** teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.

FIRMAS:

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Responsable Economato, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que los productos requeridos en el presente estudio y documentos previos a la fecha no se cuenta con el inventario suficiente para suplir la necesidad diaria que requiere el Centro Social para su operación y funcionamiento adecuado, precisando que el pescado es un producto que presenta alto nivel de consumo por lo que se hace necesario contar con un contrato de suministro, los productos necesarios en la calidad, cantidad y oportunidad que demanda los puntos de servicio del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Firma,

OPS. NERY JAUREGUI VILLAMIZAR
Responsable Economato



ANEXO No. 5
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL OFERENTE se compromete a:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
2. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
3. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
8. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará



incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
15. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
18. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.
19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
20. Radicar la factura en el plazo convenido.
21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
23. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
26. El CONTRATISTA, suministrará la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
27. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros.
29. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
30. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
31. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
32. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
33. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
34. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto



35. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
36. Respetar la política medio ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Adicionalmente a las obligaciones generales previstas por la ley, en el marco de la invitación, ficha técnica, adendas y anexos y en el contrato. El contratista se obliga con el CENTRO SOCIAL a las siguientes:

(OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LA NECESIDAD DEL PROCESO)

- Cumplir con el objeto contractual y con lo descrito en el anexo N°. 2 Especificaciones técnicas.
- Disponibilidad para la recepción de pedidos y órdenes de compra de acuerdo a lo requerido por el CESAP.
- Capacidad de respuesta para la entrega de pedidos por eventualidades o eventos de último momento.
- Capacidad de inventarios para la distribución y entrega de pedidos.

FIRMAS:

(Firma del representante legal del
OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN
SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA
O NIT.) DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

**ANEXO No. 6****OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Suboficiales y Nivel Ejecutivo mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos.
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan



ANEXO No. 7
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS – GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO MESES	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO(10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	40% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO y CUATRO MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCOTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL

No	Clase Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	Especifico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se presente el oferente al proceso de selección	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Moderado	Riesgo bajo	Evitar el Riesgo	CESAP	Planeación disponibilidad de recursos	Posible	Menor	Riesgo Medio	SI	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
2	Especifico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de Experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Probable	Moderado	Riesgo bajo	Evitar el Riesgo	CESAP	Reducir la probabilidad de ocurrencia solicitando en la especificaciones técnicas experiencia como requisito habilitante	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
3	Especifico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Rechazo y declaratoria de desierto del proceso	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Verificación Estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador, jurídico, económico y técnico	Probable	Menor	Riesgo Medio	SI	Comité Evaluador	Evaluación de Propuestas	Evaluación de Propuestas	Informe de evaluación de propuestas	Una vez se publique la evaluación de las propuestas
4	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que con ocasionan factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Afectación del servicio en el Centro Social	Posible	Menor	Riesgo alto	Evitar el Riesgo	Contratista	Elegir requisitos, requerimientos, y especificaciones particulares en el contrato	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Periódico
5	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminación del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operación de las actividades del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CESAP 20% y Contratista 80%	Establecer canales de comunicación frecuentes con el contratista actividades de supervisión	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Mensual
6	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Agotamiento de presupuesto durante el desarrollo del contrato	No cumplimiento con la necesidad de la entidad en el envío de comunicaciones oficiales	Posible	Mayor	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP	Determinar y solicitar el presupuesto adecuado para dar cumplimiento a la necesidad de la entidad	Improbable	Moderado	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato Responsables Direcciones Técnicas	En el momento de realizar la solicitud de presupuesto	Aprobación del presupuesto	Seguimiento a la solicitud	Durante la elaboración de los estudios previos
7	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Deterioro o pérdidas en el transporte de elementos.	Incumplimiento con el usuario	Posible	Catastrófico	Riesgo Extremo	Transferir el Riesgo	Contratista	Controles periódicos por parte del contratista, informes.	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	SI	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Mala calidad de los productos	Incumplimiento de las especificaciones técnicas.	Posible	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega.	Insatisfacción de los usuarios del CESAP.	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
10	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente	Sanciones, multas por parte de las autoridades o entidades de control	Probable	Catastrófico	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Revisión de los procedimientos establecidos Seguimiento a su cumplimiento	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico



ANEXO No. 8
COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

“La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así



como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado”.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
2. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
3. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
4. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
5. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
7. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____



Empresa: _____

ANEXO No. 9
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 304 de 20522 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19", declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021" (Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus").

4. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 0350 del 01 de marzo de 2022, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.

El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social durante el ingreso a las instalaciones así:

- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.



- No será exigible el uso del tapabocas-en espacios abiertos
- En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio.
- Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas
- Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad respiratoria, tos, fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común.
- Cumplir con el protocolo previsto de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19.

El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____